



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El reclamo permanente de los vecinos de las manzanas que van de 32 a 30 y 103 y 105 ante la falta de agua en sus viviendas, y

**CONSIDERANDO:**

Que los reclamos realizados en distintas dependencias de la Municipalidad no ha sido respondido hasta la fecha.

Que el agua a dichas manzanas llega a través de una pequeña manguera que sale de la calle 1 y 108.

Que dicha alimentación es insuficiente para proveer de agua potable a los vecinos.

Que en verano el problema se agrava pues muchas casas ubicadas en el sector que alimenta del líquido, llenan sus piletas produciendo que la misma no llegue a los vecinos de las calles mencionadas en el Visto.

Que estamos hablando de alrededor de 80 familias que habitan ese sector con falta del elemento esencial.

Que en el barrio viven muchos niños, gente mayor y personas con discapacidad para los que disponer de la misma se torna imprescindible.

Que la línea de agua se encuentra cercana de dichas manzanas (calle 28 y 105, calle 1 y 32).

Que los mismos vecinos se ofrecen a hacer el zanjeo necesario para colaborar con la obra necesaria.

Que en el año 2010 las Naciones Unidas declaró que el acceso al agua y al saneamiento es un derecho y no una mercancía.

Que el derecho a este elemento debe ser Suficiente, Saludable, Aceptable, Físicamente Accesible y Asequible.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 146 /21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien gestionar la provisión  
----- de agua potable para los vecinos de la calle 32 a 30 y de 103 a 105.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli

PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----